

COMUNICACIÓN:

“BUENAS PRÁCTICAS EN INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL EN MENORES VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL EN GRANADA: EL PAPEL DEL MÉDICO FORENSE”.

GOOD PRACTICES FOR JUDICIAL INTERVENTION WITH CHILD VICTIMS OF CRIMES AGAINST SEXUAL INDEMNITY AND FREEDOM IN GRANADA: THE FORENSIC DOCTOR'S ROLE.

M.V. Uroz Martínez. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada / IMLCF de Granada (mvictoria.uroz@justicia.es, Avda. de la Innovación, s/n. CP 18071. Granada).

N. Montero de Espinosa Rodríguez. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada / IMLCF de Granada (Avda. de la Innovación, s/n. CP 18071. Granada).

RESUMEN:

El Médico Forense es un funcionario de la Administración de Justicia que realiza una labor de auxilio judicial en la instrucción o investigación en el caso de menores víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, siendo determinante su actuación para valorar las lesiones físicas y/o psíquicas. En Andalucía se encuentra vigente el Protocolo de Intervención Sanitaria en casos de Maltrato Infantil (2014), bajo el marco de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor y la Ley 1/1998 de Andalucía de 20 de abril de los derechos y atención al menor, entre otras normas. Además, existe un Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía. Existe como marco de referencia estatal un Protocolo Básico de Intervención contra el maltrato infantil (2014). Los criterios que imperan son la mínima intervención, la celeridad y especialización. Se describen como fases principales en el Protocolo Andaluz Sanitario: (1) la detección del maltrato a partir de indicadores

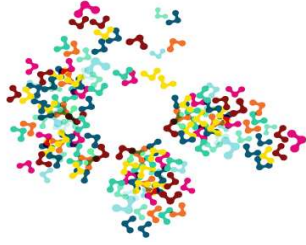


(incluido el de la verbalización del menor); (2) la primera atención; (3) la asistencia; y (4) notificación a Servicios Sociales, al Juzgado de Guardia mediante el Parte de Lesiones, o al Ministerio Fiscal.

Se diferencia entre el maltrato leve o moderado, con un procedimiento ordinario de actuación, en que es posible todavía la intervención desde Servicios Sociales con el menor permaneciendo en su familia y notificando al Servicio de Protección de Menores la situación y su evolución; y el maltrato grave, que se trata de protocolo de urgencia por existir riesgo vital o desprotección o precisarse valoración urgente, y en la que interviene Protección de Menores, la Policía Autonómica y el Médico Forense en Urgencias, siendo su presencia necesaria en todos los casos de presunto abuso-agresión sexual. La exploración física de los menores víctimas de este tipo de delitos será realizada en el hospital de forma conjunta por Pediatra y/o Ginecólogo y el Médico Forense para minimizar la victimización secundaria y evitar la pérdida de evidencias o muestras (ginecológicas o de lugares donde pueda existir restos biológicos del presunto agresor), muestras que se recogerán con cadena de custodia. El Médico Forense emitirá un Informe para el Juzgado de Guardia en el que se adjuntará el Parte de Lesiones. Posteriormente a la actuación en la Guardia, será preciso volver a valorar al menor por parte del Médico Forense con la colaboración de un Psicólogo del ámbito de la Justicia para determinar si existen secuelas físicas y/o psíquicas en dicho menor debido a los hechos presuntamente denunciados. Si se solicitara por parte del órgano judicial, también se extenderá la valoración al resto de la familia y/o a la persona denunciada (normalmente para determinar el estado de sus capacidades cognitivas y/o volitivas a los efectos del estudio de la imputabilidad, y factores de peligrosidad criminal). Es precisa una colaboración interdisciplinar por parte del Médico Forense con todos los profesionales implicados en la asistencia del menor, pues para elaborar un correcto informe pericial se tendrá que recabar información escolar, social y sanitaria.

ABSTRACT:

The Forensic Doctor is an official of the Administration of Justice which performs a task of judicial assistance in the investigation or inquiry in the case of child victims of crimes or offences against freedom and sexual indemnity to assess about physical and/or psychological injuries. The criteria prevailing in Spanish protocols are minimal intervention, celerity and specialization. There is a Protocol of urgency



when there is a life-threatening situation or the child require urgent evaluation, with the intervention of the Forensic Doctor in all cases of suspected sexual abuse/assault. The physical examination of the child will be carried out jointly at the hospital by Pediatrician or Gynecologist and the Forensic Doctor to minimize secondary victimization and to prevent the loss of evidences or samples, which will be collected with chain of custody. Afterwards, the child will have to be re-evaluated by the Forensic Doctor with the collaboration of a Psychologist.

Palabras clave / Keywords:

Palabras clave: Abuso sexual, agresión sexual, menores, médico forense, pediatra, ginecólogo, cadena de custodia, muestras judiciales.

Keywords: Sexual abuse, sexual assault, children, forensic doctor, pediatrician, gynecologist, chain of custody, judicial samples.